



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0355-2026-UNAP Iquitos, 12 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0311-2026-UNAP, de fecha 5 de marzo de 2026, se autoriza y financia el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 17 al 19 de abril de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, director del Programa Alta Competencia – PRODAC, de los estudiantes seleccionados en la disciplina de Atletismo: don Claudio Farid Arévalo Huamán, identificado con DNI N° 76664645, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Piero Yasid Sandoval Sinacay, identificado con DNI N° 60887263, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo, identificado con DNI N° 71698397, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Jeremy Anderson Oliveira Campos, identificado con DNI N° 61238482, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y don Víctor Valderrama Córdova, identificado con DNI N° 73802708, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), quienes participarán en los Juegos de Apertura de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, en las disciplinas deportivas de atletismo, que se realizará en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0311-2026-UNAP, se otorga a don Boris Fernando Salinas Berrocal, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio; a don Claudio Farid Arévalo Huamán, a don Piero Yasid Sandoval Sinacay, a don Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo, a don Jeremy Anderson Oliveira Campos, y a don Víctor Valderrama Córdova, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/470.00 (Cuatrocientos setenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción, alojamiento, alimentación y movilidad;

Que, es necesario modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0311-2026-UNAP, de fecha 5 de marzo de 2026, precisando que se autoriza y financia el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 16 al 19 de abril de 2026, en vez del 17 al 19 de abril de 2026; asimismo el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Asignación	Viáticos
1.	Boris Fernando Salinas Berrocal	Iquitos/Lima/Iquitos	--.--	3 días
2.	Claudio Farid Arévalo Huamán	--.--	S/470.00 (para gastos de inscripción, alojamiento, alimentación y movilidad)	--.--
3.	Piero Yasid Sandoval Sinacay	--.--		--.--
4.	Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo	Iquitos/Lima/Iquitos		--.--
5.	Jeremy Anderson Oliveira Campos	--.--		--.--
6.	Víctor Valderrama Córdova	--.--		--.--

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0311-2026-UNAP, de fecha 5 de marzo de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financia el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 17 al 19 de abril de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, director del Programa Alta Competencia – PRODAC, de los estudiantes seleccionados en la disciplina de Atletismo: don Claudio Farid Arévalo Huamán, identificado con DNI N° 76664645, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Piero Yasid Sandoval Sinacay, identificado con DNI N° 60887263, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo, identificado con DNI N° 71698397, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Jeremy Anderson Oliveira Campos, identificado con DNI N° 61238482, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y don Víctor Valderrama Córdova, identificado con DNI N° 73802708, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)...”





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0355-2026-UNAP

Debe decir: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 16 al 19 de abril de 2026, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, identificado con DNI N° 40181948, director del Programa Alta Competencia – PRODAC, de los estudiantes seleccionados en la disciplina de Atletismo: don Claudio Farid Arévalo Huamán, identificado con DNI N° 76664645, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Piero Yasid Sandoval Sinacay, identificado con DNI N° 60887263, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo, identificado con DNI N° 71698397, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), don Jeremy Anderson Oliveira Campos, identificado con DNI N° 61238482, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y don Víctor Valderrama Córdova, identificado con DNI N° 73802708, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)..."

Dice:...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Boris Fernando Salinas Berrocal, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio; a don Claudio Farid Arévalo Huamán, a don Piero Yasid Sandoval Sinacay, a don Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo, a don Jeremy Anderson Oliveira Campos, y a don Víctor Valderrama Córdova, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/470.00 (Cuatrocientos setenta y 00/100 soles)..."

Debe decir:...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar pasaje aéreo económico, viáticos por comisión de servicios y asignación económica de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo	Asignación	Viáticos
1.	Boris Fernando Salinas Berrocal	Iquitos/Lima/Iquitos	--,--	3 días
2.	Claudio Farid Arévalo Huamán	--,--	S/470.00 (para gastos de inscripción, alojamiento, alimentación y movilidad)	--,--
3.	Piero Yasid Sandoval Sinacay	--,--		--,--
4.	Luckas Sebastiany Mazanett Insapillo	Iquitos/Lima/Iquitos		--,--
5.	Jeremy Anderson Oliveira Campos	--,--		--,--
6.	Víctor Valderrama Córdova	--,--		--,--

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0311-2026-UNAP, de fecha 5 de marzo 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,FACEN,FCEH,FIA,OPP,DBU,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(6), SG,Archivo(2).
mpc